



## Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles, 26 de octubre de 2016

En San José, a las diecisiete horas con treinta minutos del veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>	<u>RECURRIDO</u>
16-005486-0007-CO	2016015711	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara con lugar la acción planteada y en consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 8 del Decreto 34312-MP-MINAE del 06 de febrero del 2008. Esta sentencia tiene efectos declarativos a partir del vencimiento del plazo que fue establecido en la sentencia número 2011-12975 de las 14:30 horas del 23 de setiembre de 2011, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dispone que la eficacia de esta decisión inicie a partir de la fecha de primera publicación del edicto en que se informó de la admisión de este proceso. Reséñese este pronunciamiento en La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Los Magistrados Cruz Castro y Hernández López, por separado, dan razones diferentes.- El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota. Notifíquese.	ARTÍCULO 8 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 34312-MP-MINAE DEL 06 DE FEBRERO DEL 2008.



A las diecinueve horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
Fernando Cruz C.  
Presidente a.i.

PODER JUDICIAL  
USO OFICIAL